



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE POR EL QUE APRUEBA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2013

ANTECEDENTES

I. En Sesión ordinaria 26 de marzo de dos mil tres, el Consejo General aprobó el plan estratégico dos mil dos-dos mil seis de este Organismo Electoral.

II. En fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

III. En sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil doce el Consejo General del Organismo aprobó la modificación de la estructura de diversas Unidades Técnicas y Administrativas.

IV. A través de acuerdo IEE/024/12, de fecha veintiuno de junio del año en curso la Junta Ejecutiva aprobó la estructura del Organismo Central.

V. En fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-054/12, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

VI. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo de fecha catorce de noviembre de dos mil doce se aprobó, los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

VII. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece.

VIII. A través del acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-090/13, la Junta Ejecutiva facultó a la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo, para atender la Auditoría del desempeño de los Programas Operativos Anuales, a cargo del Despacho Auditor Externo del Organismo.

IX. A través del comunicado IEE/SPE-063/13, en fecha trece de junio de dos mil trece la Subdirección de Planeación y Evaluación solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...
Por medio del presente, me permito remitirle el Proyecto del Sistema de Evaluación del Desempeño 2013 a fin de que se someta a consideración a la Junta Ejecutiva del instituto para su posible aprobación en la siguiente sesión de la misma.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente VI de este acuerdo el Consejo General del Instituto consideró dentro del documento citado, lo siguiente:

“...
Asimismo, cabe hacer mención que los Programas Operativos en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Organismo. Además, la estructuración y contenido de los documentos materia de este acuerdo aseguran la debida planeación de las actividades a desarrollar por este Instituto para el año dos mil trece, convirtiéndose en una herramienta que garantizará el puntual cumplimiento de los fines para los que fue creado, permitiendo dar un seguimiento no solo cuantitativo sino cualitativo de las actividades de cada una de las Unidades.

Los multicitados Programas Operativos Anuales identifican el “Programa Presupuestario”, “Eje del Plan Estatal de Desarrollo” y el “Objetivo del Programa”, de igual forma establece los rubros de “Resultado Esperado”, la forma de “Medición” y “Seguimiento”.

El apartado de resultado esperado se integra por metas, indicando el inicio y conclusión de cada una de ellas, así como su fundamento legal; por su parte el rubro de medición se conforma por el nombre y tipo de indicador y sus variables, el método de cálculo, la dimensión a medir y el medio de verificación; finalmente bajo el apartado de seguimiento se establece un Cronograma de las Actividades.

...”

De la anterior transcripción se desprende que el Consejo General al momento de aprobar los programas de trabajo del Organismo tomó en consideración estrategias enfocadas y aspectos de medición, control y evaluación.

En tal virtud, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo presenta el documento denominado “Sistema de Evaluación del Desempeño”,



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-059/13



mismo que corre agregado a este documento y que en términos generales está constituido por los siguientes rubros:

- Diagnóstico institucional
- Estrategias vigentes
- Alineación Estratégica 2013
- Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo
- Sistema de Gestión Estratégica
- Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado
- Cuadro de Mando Integral

Por tanto, este Órgano Central se avocó al estudio de la propuesta presentada por la Subdirección de Planeación, considerando que la misma representa un mecanismo que permitirá al Organismo el replanteamiento de su Misión, Visión y los Valores del Instituto, considerando que lo procedente es aprobar en los términos que presentados por la citada Subdirección.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el Sistema de Evaluación del Desempeño 2013, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada en fecha veinticinco de junio de dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



Instituto Electoral del Estado

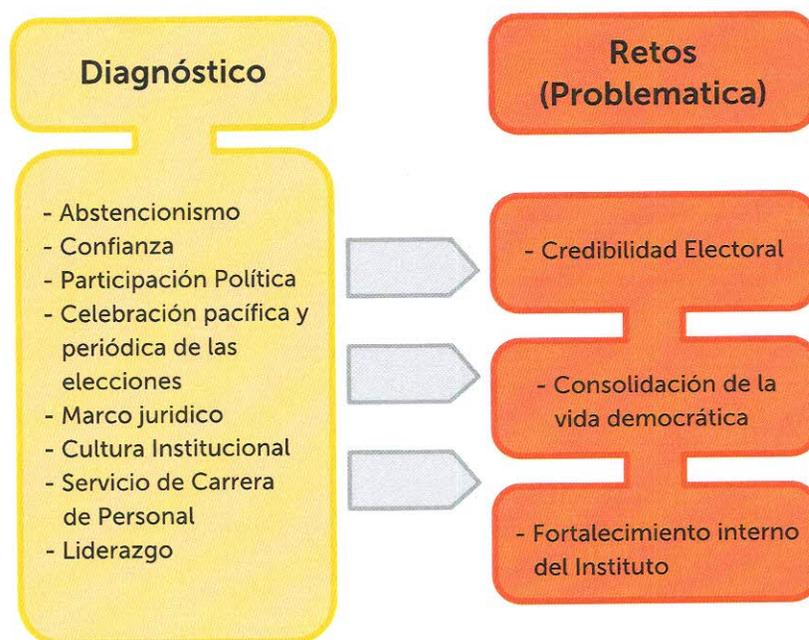
Sistema de Evaluación del Desempeño 2013

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Planeación y Evaluación

Plan Estratégico del Instituto

El Plan Estratégico vigente del Instituto Electoral del Estado fue aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo CG-ACU-008/2003 y fue diseñado con la finalidad de "...el orientar y fortalecer el rumbo institucional, consolidando los esfuerzos de todos sus integrantes hacia un fin común, compartido y entendido, que genere el logro de los objetivos que se plantean en el mismo y que son resultado de un diagnóstico de necesidades y requerimientos institucionales, a corto, mediano y largo plazos".

La elaboración de este Plan incluyó un diagnóstico institucional, a través del cual se identificaron los retos (problemática) que enfrenta el Instituto. El resultado del diagnóstico y los retos identificados son los siguientes:



Es a partir de esta problemática que fueron diseñadas las Estrategias Enfocadas del Plan y con el fin de asegurar la atención institucional a los retos y exigencias que demanda la ciudadanía. Algunas han sido cumplidas mientras otras siguen vigentes. Las Estrategias vigentes son:

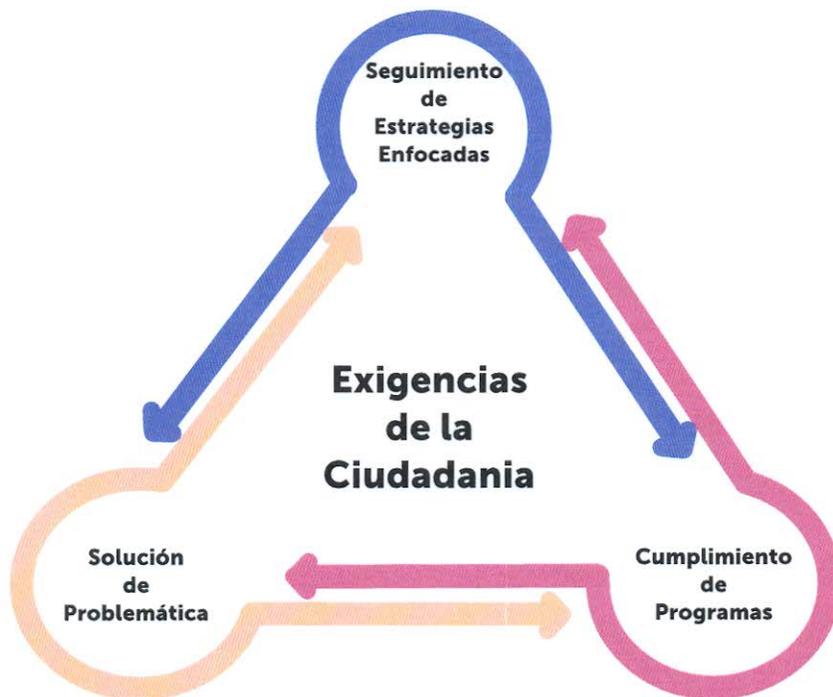
1. Reforzar la institucionalidad, independencia e imagen del Instituto Electoral del Estado.
2. Contribuir a incrementar la confianza y participación ciudadana y credibilidad electoral.
3. Preparación del plan maestro de cada proceso electoral.
4. Desarrollar y aplicar Sistemas y Procedimientos.
5. Fortalecer la identidad del personal con los propósitos y valores institucionales.
6. Aplicar el estatuto y evaluar correctamente al Servicio Electoral Profesional.

Alineación Estratégica 2013

Para el año 2013, se tomó como base el Plan Estratégico vigente, y es a partir de este, que se diseñaron los Programas Operativos Anuales que fueron aprobados por el Consejo General, mediante el acuerdo CG/AC-062/12.

Adicionalmente, los Programas Operativos fueron alineados a las Estrategias Enfocadas del Plan Estratégico y la problemática plasmada en el mismo.

Es a través del cumplimiento de los Programas Operativos como se da cumplimiento al Plan Estratégico vigente y por consecuencia, se da respuesta a las exigencias de la ciudadanía en materia electoral



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Aunque el Instituto Electoral del Estado, es un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; también es considerado un ejecutor del gasto público, por lo que tiene la obligación de rendir cuentas por la administración de los recursos públicos según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

La Alineación se muestra a continuación:

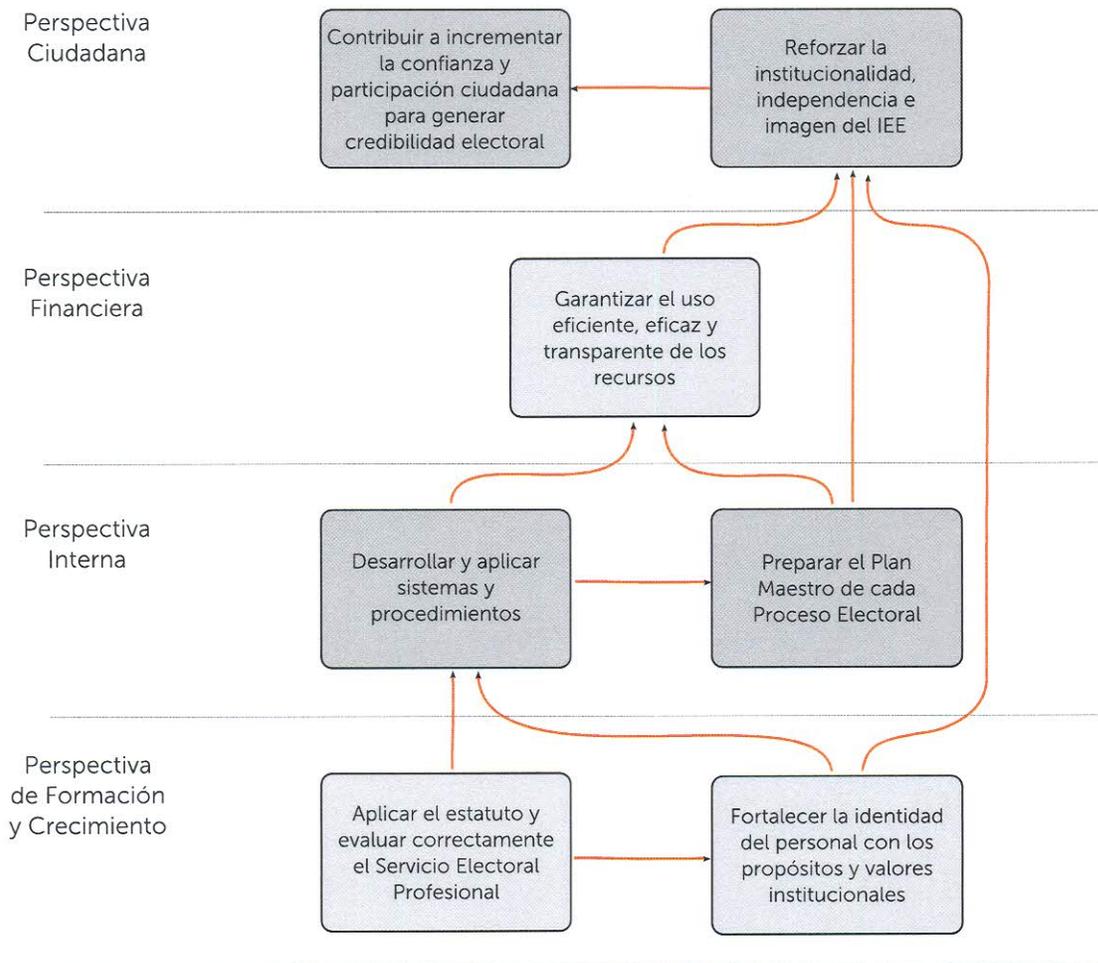


Sistema de Gestión Estratégica

El Sistema de Gestión Estratégica del Instituto utiliza el Cuadro de Mando Integral (CMI), adaptando las cuatro perspectivas de esta metodología a las características específicas del Instituto. Tomando en cuenta las perspectivas adaptadas y las Estrategias Enfocadas del Plan Estratégico, se diseñó el siguiente Mapa Estratégico Institucional.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO MAPA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



A partir de éste, se diseñó el Cuadro de Mando Integral incluyendo los objetivos para cada programa a implementar, el área responsable, la meta a cumplir e indicadores del desempeño. El CMI es el siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Planeación y Evaluación



Programa Presupuestario:

G001 - Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales

Eje del Plan Estatal de Desarrollo:

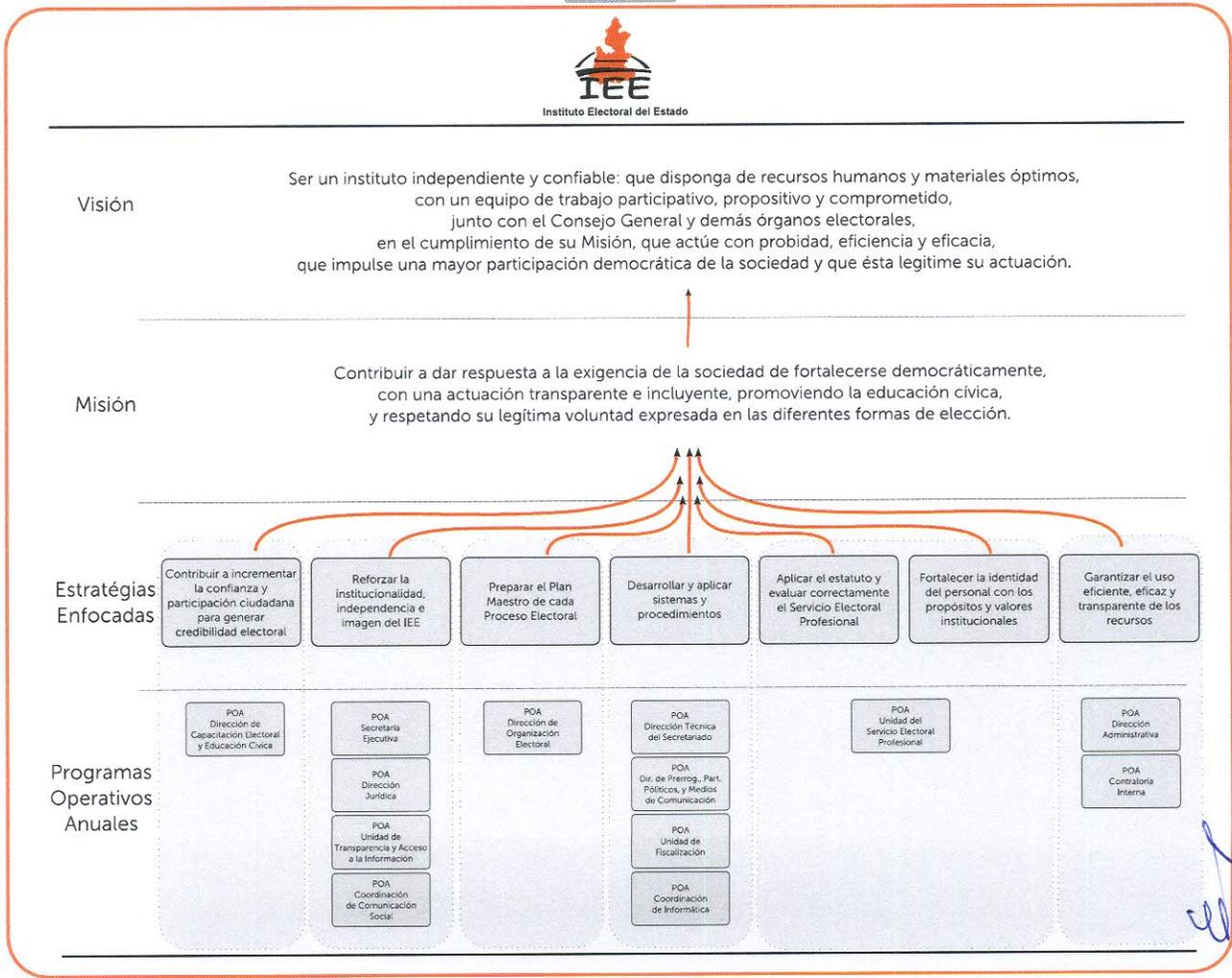
Eje 4 - Política interna, seguridad y justicia

	Estrategia	Área Responsable	Objetivo del Programa	Indicador	Meta
Perspectiva Ciudadana	Reforzar la institucionalidad, independencia e imagen	Secretaría Ejecutiva	Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Dirección Jurídica	Coadyuvar con los Órganos Centrales, Transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Unidad Administrativa de Acceso a la Información	Garantizar el derecho a las personas de tener acceso a la Información Pública en poder del Instituto.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Coordinación de Comunicación Social	Fortalecer la presencia del IEE ante la ciudadanía y entidades de interés público y privado, así como establecer canales de comunicación interna y externa, principalmente en el marco del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
	Contribuir a incrementar la confianza y participación ciudadana para generar credibilidad electoral	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Coordinar y supervisar a los Consejos Distritales respecto a los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla y orientar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones político-electorales.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
Perspectiva Financiera	Garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos	Dirección Administrativa	Administrar los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del IEE.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Contraloría Interna	Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, atendiendo las disposiciones legales en el desarrollo de sus funciones	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
Perspectiva Interna	Desarrollar y aplicar sistemas y procedimientos	Dirección Técnica del Secretariado	Implementar los lineamientos y mecanismos que contribuyan a documentar el actuar del Consejo General y la Junta Ejecutiva con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	Vigilar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos de acuerdo a las atribuciones de la DPPPMC.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Unidad de Fiscalización	Auditar y fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que por cualquier modalidad reciban los partidos políticos.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
		Coordinación de Informática	Integrar las Tecnologías de Información en los procesos que conforman la cadena de valor del Instituto como una herramienta estratégica en su desarrollo.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
	Preparar el plan maestro de cada proceso electoral	Dirección de Organización Electoral	Planear, coordinar y ejecutar operativamente la organización del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en estricto apego a las atribuciones que le confiere el Código de la materia	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
Formación y Perspectiva de Crecimiento	Fortalecer la identidad del personal con los propósitos y valores institucionales	Unidad del Servicio Electoral Profesional	Desarrollar y ejecutar las políticas de Administración y Desarrollo de los Recursos Humanos.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%
	Aplicar el estatuto y evaluar correctamente el Servicio Electoral Profesional				

Finalmente e integrando toda la información anterior, se determinó la Alineación Estratégica Institucional siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ALINEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL



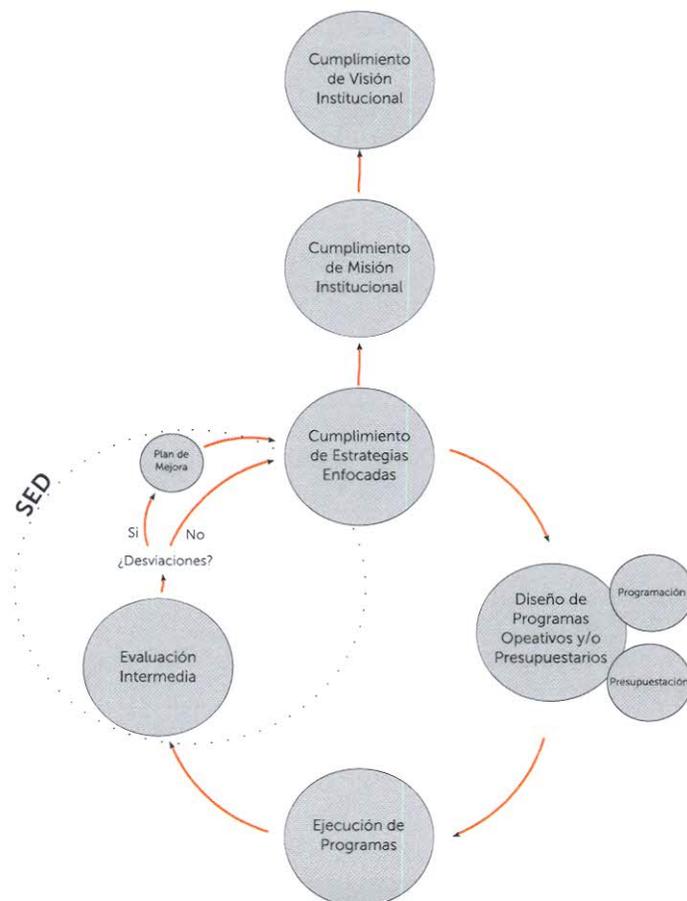
Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado (SED)

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

El SED del Instituto, da seguimiento al cumplimiento de los programas de las Unidades Técnicas y Administrativas (UTA), incluyendo una Evaluación Intermedia (EI) con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las metas y en caso de desviaciones en el cumplimiento, la implementación de un Plan de Mejora (PM). El SED se representa de la siguiente forma:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDIEE)



Cuadro de Mando Integral

Con el CMI, se monitorea el cumplimiento de los objetivos de los programas, utilizando una semaforización para indicar el nivel de cumplimiento. Los rangos a utilizar son los siguientes:

Color	Significado	Rango
	Objetivo del indicador cumplido en su totalidad	95% al 100%
	Objetivo del indicador cumplido parcialmente	90% al 94%
	Objetivo del indicador no cumplido	85% al 89

El CMI es el siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CUADRO DE MANDO INTEGRAL Secretaría Ejecutiva Subdirección de Planeación y Evaluación



Programa Presupuestario:

G001 - Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales

Eje del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje 4 - Política interna, seguridad y justicia

	Estrategia	Área Responsable	Objetivo del Programa	Indicador	Meta	Semaforización
Perspectiva Ciudadana	Reforzar la institucionalidad, independencia e imagen	Secretaría Ejecutiva	Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100%; height: 100%; background: linear-gradient(to right, #4CAF50 0%, #FFEB3B 95%, #F44336 95%);"></div> <div style="text-align: center;"> <p>95%</p> <p>90%</p> <p>85%</p> </div> </div>
		Dirección Jurídica	Coadyuvar con los Órganos Centrales, Transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
		Unidad Administrativa de Acceso a la Información	Garantizar el derecho a las personas de tener acceso a la Información Pública en poder del Instituto.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
		Coordinación de Comunicación Social	Fortalecer la presencia del IEE ante la ciudadanía y entidades de interés público y privado, así como establecer canales de comunicación interna y externa, principalmente en el marco del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
	Contribuir a incrementar la confianza y participación ciudadana para generar credibilidad electoral	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Coordinar y supervisar a los Consejos Distritales respecto a los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla y orientar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones político-electorales.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
Perspectiva Financiera	Garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos	Dirección Administrativa	Administrar los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del IEE.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
		Contraloría Interna	Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, atendiendo las disposiciones legales en el desarrollo de sus funciones	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
Perspectiva Interna	Desarrollar y aplicar sistemas y procedimientos	Dirección Técnica del Secretariado	Implementar los lineamientos y mecanismos que contribuyan a documentar el actuar del Consejo General y la Junta Ejecutiva con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
		Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	Vigilar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos de acuerdo a las atribuciones de la DPPPMC.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
		Unidad de Fiscalización	Auditar y fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que por cualquier modalidad reciban los partidos políticos.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
		Coordinación de Informática	Integrar las Tecnologías de Información en los procesos que conforman la cadena de valor del Instituto como una herramienta estratégica en su desarrollo.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
	Preparar el plan maestro de cada proceso electoral	Dirección de Organización Electoral	Planear, coordinar y ejecutar operativamente la organización del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en estricto apego a las atribuciones que le confiere el Código de la materia	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
Formación y Perspectiva de Crecimiento	Fortalecer la identidad del personal con los propósitos y valores institucionales	Unidad del Servicio Electoral Profesional	Desarrollar y ejecutar las políticas de Administración y Desarrollo de los Recursos Humanos.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual	100%	
	Aplicar el estatuto y evaluar correctamente el Servicio Electoral Profesional					

Evaluación Intermedia (EI)

El fin de cualquier evaluación es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de un programa, a través del avance en el cumplimiento de sus metas para establecer aquellas medidas preventivas y/o correctivas necesarias, cuando sea el caso.

Objetivo General

El objetivo de la EI, es el de evaluar mensualmente el nivel de cumplimiento de los Programas y, en aquellos casos, proponer de manera preventiva y proactiva las medidas y/o acciones necesarias para corregir cualquier desviación en su cumplimiento.

Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de cumplimiento de los Programas Operativos.
- Detectar aquellas situaciones o problemas que impiden su cumplimiento.
- En aquellos casos, determinar las soluciones necesarias para corregir desviaciones al cumplimiento de los Programas Operativos.
- Dar seguimiento a la implementación de las soluciones determinadas.

Lineamientos para la Evaluación Intermedia

Una vez que la Subdirección de Planeación y Evaluación ha recibido el reporte de los Programas según el calendario establecido, debe realizar la verificación del nivel de avance, aplicando los lineamientos siguientes:

Personal Participante

- El personal facultado es el personal de la SPE.
- La o las personas con el conocimiento suficiente del cumplimiento de los Programas a evaluar y deberá ser previamente designada para tal hecho.

Periodicidad de la Evaluación

- La EI debe realizarse de manera mensual.
- La hora y fecha específica debe ser determinada entre la SPE y la UTA a evaluar.

Cálculo del Cumplimiento

Para calcular el nivel de cumplimiento de las metas que integran los Programas Operativos, se determina como objetivo el conservar una situación ideal deseada y que es considerada como un 100%. Las desviaciones en el cumplimiento resultado de dividir las variables de cada indicador, disminuyen este porcentaje. Es decir, no se logra el objetivo de mantener la situación deseada.

Supongamos que la situación deseada a mantener es la de contar con un catálogo de tiempos y distancias actualizado de manera permanente. Si el catalogo es actualizado con las modificaciones que se presentaron durante el mes, equivale a un cumplimiento del 100% ya que se logró mantener la situación deseada.

No.	META	INICIO	FIN	FUNDAMENTO LEGAL (CPEEP)	INDICADORES DE GESTION							Nivel de Cumplimiento:	
					Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Variables	Método de Calculo	Dimensión a medir	Medio de Verificación	Variables		ENERO
1	La Dirección de Organización Electoral actualiza el catálogo de tiempos y distancias una vez instalados los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales	01/01/2013	30/04/2013	Art. 103 fracción XI.	Porcentaje de actualización	Eficiencia Operativa	V1 Catálogo existente	Catálogo existente en relación con el catálogo actualizado	Porcentaje de cumplimiento	Acuse de recibo	V1	100	100%
						V2 Catálogo actualizado	V2				100		

Cuando existen diferencias entre las variables de cálculo, significa que no se ha mantenido la situación deseada y esta diferencia se denomina como desviación. Para el cálculo de las desviaciones se aplica la siguiente formula:

$$V1 - X$$

Partiendo de: $V2 - 100\%$ entonces debemos aplicar la siguiente formula: $V1 \times 100/V2$ obteniendo como resultado el nivel de desviación y que se expresa también en porcentaje.

En donde "V1" equivale a la Variable 1 y "V2" a la Variable 2. El porcentaje de la V2 representa el mantenimiento de la situación deseada.

No.	META	INICIO	FIN	FUNDAMENTO LEGAL (CPEEP)	INDICADORES DE GESTION							Nivel de Cumplimiento:	
					Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Variables	Método de Calculo	Dimensión a medir	Medio de Verificación	Variables		ENERO
1	La Dirección de Organización Electoral actualiza el catálogo de tiempos y distancias una vez instalados los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales	01/01/2013	30/04/2013	Art. 103 fracción XI.	Porcentaje de actualización	Eficiencia Operativa	V1 Catálogo existente	Catálogo existente en relación con el catálogo actualizado	Porcentaje de cumplimiento	Acuse de recibo	V1	4	80%
						V2 Catálogo actualizado	V2				100		

Cuando el objetivo de la situación ideal deseada es contar con variables equivalentes a "cero", el cálculo se efectúa a través de interpretar $V1=0$ y $V2=0$ como un nivel de cumplimiento del 100% y las desviaciones se calculan con el método anterior.

No.	META	INICIO	FIN	FUNDAMENTO LEGAL (CPEEP)	INDICADORES DE GESTION							Nivel de Cumplimiento:		
					Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Variables	Método de Calculo	Dimensión a medir	Medio de Verificación	Variables		ENERO	FEBRERO
14	Las observaciones resultado de la Evaluación Intermedia del cumplimiento del programa operativo anual son subsanadas de acuerdo a los lineamientos de Evaluación Intermedia 2013	01/01/2013	31/12/2013	Art. 93 fracción XI. y 103 fracción XI.	Porcentaje de cumplimiento de lineamientos correspondientes	Eficiencia Operativa	1 Número de observaciones solventadas	Lineamientos cumplidos en relación a lineamientos Evaluación Intermedia 2013	Porcentaje de cumplimiento	Formato de observaciones de Evaluación Intermedia	V1	0	0	100%
						2 Número de observaciones detectadas	V2				0	0		

- En aquellos casos en que sea necesario continuar con el seguimiento, se programa la siguiente visita.
- El personal de la SPE elabora el reporte correspondiente resultado de la EI, lo incluirá en el reporte mensual y lo remitirá a la SE para su análisis.
- En caso de cambio de cita por cualquiera de las partes, será indispensable comunicarlo a las partes, en un plazo no mayor a 2 días anteriores a la fecha originalmente programada.

El formato a utilizar es el siguiente:

 Instituto Electoral del Estado Subdirección de Planeación y Evaluación Evaluación al Cumplimiento de Indicadores del POA 2013 PLAN DE MEJORA Ficha de Seguimiento		 PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013
		No. 002/13
Unidad Técnica y/o Administrativa :		
Fecha de generación:		
Fecha de solventación:		
Datos de la desviación:		
Resumen de las actividades realizadas:		
Beneficios para el área:		
¿Continúa el seguimiento?		
Si		<input type="checkbox"/>
No		<input type="checkbox"/>
Si la respuesta es "Si", especifique ¿porqué?		
Subdirección de Planeación y Evaluación		
Titular del Área		Titular del Área



- El formato es completado por personal de la SPE y en presencia de la persona-enlace.
- El Plan se considera cerrado, una vez que se ha corregido la desviación.
- Una vez que se ha terminado la implantación, el formato es firmado por el titular de la UTA y de la SPE.

Reporte del Desempeño

La SPE es la encargada de generar el Reporte del SED y remitirlo de forma mensual a la Secretaría Ejecutiva, quien es la encargada de conducir la operación técnica y administrativa del Instituto y supervisar el desarrollo funcional de las actividades de sus Direcciones.

Lineamientos para los reportes

Los lineamientos aplicables para la generación de reportes del SED son los siguientes:

- El formato a utilizar debe ser claro y preciso.
- Debe incluir la información relevante relacionada con desempeño de los programas de las UTA.
- Debe ser elaborado por el personal de la SPE.
- Los reportes deben ser remitidos a la SE dentro de los siguientes 5 días a la conclusión de la EI.
- Deberá incluir lo siguiente:
 - Resumen del Desempeño de las UTA.
 - Cuadro de Mando Integral con los resultados mensuales.
 - Reporte con el porcentaje de cumplimiento de cada UTA.
 - Reporte con el porcentaje de cumplimiento de cada meta de cada UTA.

